



DECRETO EXENTO N°

5064

CAUQUENES,

02 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2023;
- 2°. Memo N° 221 de fecha 13/10/2023, del Jefe de Gabinete, en el cual solicita aumento de Fondo Fijo para Alcaldía, por un Monto de \$900.000;
- 3°. Decreto exento N°3817 de fecha 17/08/2023 de la D.A.F, en el cual crea Fondo Fijo para Alcaldía;
- 4°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 5°. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para atender Gastos Menores y Pasajes generados en Alcaldía.

DECRETO:

1° **AUMENTESE**, monto Fondo Fijo, en efectivo, para gastos menores y pasajes generados en Alcaldía, por un monto de \$ 900.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N°1.263, de 1.975 y el artículo 18 de la Ley N°21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORDERA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Archivo DAF.